

de este Ayuntamiento, lo que no ha executado hasta ahora: Que
los Alcahantes continúan usque en, y el amore fundado
en el grave perjuicio que reziven de lo Perro y datos que
introduzen por lo claro de esta Real mordiscando las Reses
y perdienzo parte de ella. De cuyos daños no puede desentender
se la justificación de esta Ciudad; Desde luego Acuerdo q
inmediatamente se haga nuevo recuento a la misma Junta
era que viniera de tiempo el Informe que se le pidió en
clarumpio: Y Censura de feto el Cavallero Procurador
Sindico dñal valga en Justicia a la mayor brevedad pidiendo
quanto corresponda con arreglo a la resolución de este Con
vitorio; a fin de que se guarden y cumplan esta, como es debido
y xeren los quebrantos de dho. Merchante, que tanto benefician
a este Común.

Informe mcho. 1
del Abasco de Carbon
y setra hiza al pñ
mex Cav, dñal

Entienda la Ciudad de lo manifestado por el Sr. Dñ
Nanxera Dieguez Residor actual Fiel Executor
sobre continuar el precio de seis maravedis, en libra de Carbon
parando la arroba de veinte y dos a veinte y tres quattos; con
cuyo motivo clamar las Jentes porque se va a aquella; desde
luego = Acuerdo que por el Señor Dñ Gregorio Carrascosa Jurado
Comisario encargado de este arumpio, y en el q. se halla mui
instauo forme mcho. puntual y setra hiza al primer
Carildo Ordinario, a fin de enterarse del este Ayuntamiento

